

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

2600 *Extracto de la Resolución de la directora de la Fundació Mallorca Turisme de 5 de marzo de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para apoyar la organización de eventos audiovisuales en Mallorca*

BDNS (Identif.): 499318

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Fundació Mallorca Turisme www.fundacionmallorcaturisme.net:

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de la subvención:

- Las empresas, entidades privadas, asociaciones, personas físicas que tienen su actividad principal vinculada al mundo audiovisual, que cumplen los requisitos que establece el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y actúen como promotores de un evento audiovisual de los previstos en la convocatoria.
- Entidades de la administración local de Mallorca y los organismos públicos dependientes cuando entre sus objetivos y finalidades esté la promoción del mundo audiovisual.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es fomentar la organización de efectos audiovisuales para impulsar la proyección de la marca Mallorca en el mercado nacional e internacional como destino atractivo para realizar eventos culturales, formativos, empresariales o artísticos vinculados al sector audiovisual.

Serán subvencionables estas actividades que se lleven a cabo en el territorio de Mallorca durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020, ambos incluidos.

La actividad tiene que tener como una de sus finalidades, de manera comprobable, la proyección nacional y/o internacional de la marca Mallorca como destino turístico.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017, con modificación BOIB núm. 96, de 4 de agosto).

Cuarto. Cuantía

El presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca para el año 2020 destina a esta convocatoria la cantidad de 200.000 € (doscientos mil euros), a cargo del capítulo 4, que se distribuye de la siguiente manera:

- 85.000 €. Línea 1, para festivales, ciclos, muestras audiovisuales, ferias y mercados audiovisuales realizados en Mallorca. Cuantía máxima subvencionable por evento y convocatoria:
 - Festivales audiovisuales: 40.000 €
 - Ciclos y muestras audiovisuales: 15.000 €
 - Ferias y mercados audiovisuales: 20.000 €
- 75.000 €. Línea 2 para eventos audiovisuales de carácter internacionalizador realizados en Mallorca. Cuantía máxima subvencionable por evento y convocatoria: 35.000 €
- 40.000 €. Línea 3, para encuentros o reuniones del sector audiovisual realizados en Mallorca. Cuantía máxima subvencionable por evento y convocatoria: 25.000 €.



Quinto. Plazo para presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes y toda la documentación anexa es de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOIB, mediante presentación en el Registro electrónico de la Fundació Mallorca Turisme (<https://fundaciomallorcaturisme.net/seu-electronica/> - sede electrónica-) y también en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este último supuesto se tiene que avisar de la presentación en el correo electrónico info@fundaciomallorcaturisme.net.

Sexto. Requisitos de los eventos

- Tienen que ser de carácter audiovisual
- El evento se tiene que realizar en el territorio de Mallorca
- Tiene que servir para promocionar la imagen de Mallorca como plató cinematográfico, mediante el cine u otros productos audiovisuales, y/o tiene que fomentar la creación de eventos audiovisuales en Mallorca.

Séptimo. Otros datos

El modelo normalizado de solicitud y la documentación que se tiene que acompañar se encuentra disponible, igualmente en la sede electrónico de la Fundació Mallorca Turisme.

Las subvenciones que se otorgan en esta convocatoria son incompatibles con la obtención de otras ayudas o contratos de la Fundació Mallorca Turisme y son compatibles con otras ayudas o subvenciones de otras entidades.

Palma, 5 de marzo de 2020

La directora de la Fundació Mallorca Turisme
Lucía Escribano Alés

